

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos Ambientales**Registro:** 464**Expediente:** 00059705-2023**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA
LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES EN EL SECTOR SANEAMIENTO**

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que el 11 de mayo de 2023, se procede a inscribir a la empresa **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERÚ**, en el «Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales- En el caso de las Empresas Nacionales», en el Sector Saneamiento a:

A. Datos GeneralesRazón Social: **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

RUC: 20503028655

Representante Legal: Úrsula María Mora Devoto

Domicilio Legal: Av. 28 de Julio 1044 Urb. San Antonio - Miraflores

Teléfono: 994155747

Correo electrónico: MMTELLO@TYPESA.ES

B. Equipo de profesionales

N°	Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura	Especialidad
1	Thais Vanessa Aranda Cirilo	Ingeniero Ambiental	CIP N° 99250	Saneamiento
2	Celia Rosa Cavero Huapaya	Sociología	CSP N° 2653	Saneamiento
3	Carlos Enrique Mariñas Espinoza	Ingeniero Sanitario	CIP N° 141208	Saneamiento
4	Atilio Manuel Olano Calderón	Ingeniero Geógrafo	CIP N° 92738	Saneamiento
5	Rosmery Yoselin Silva Gil	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	CIP N° 87025	Saneamiento

C. Plazo

Indeterminado.

D. Observaciones

Los documentos presentados para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el Sector Saneamiento, se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 34.2 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, en virtud del artículo 42 del citado dispositivo legal, (...) Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante.

San Isidro, 11 de mayo de 2023

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio
de Vivienda, Construcción y Saneamiento